Área: Dirección de Ganadería
Av. No Reelección S/N Oficinas de la Casa de la Cultura
Oficina de la Dirección Agropecuaria
Responsable: C. Rene Reyes Figueroa
Tel. 7513960228 ext. 111

REQUISITOS PARA TRAMITAR SU PATENTE GANADERA

"REGISTRO"

1. Constancia de productor ganadero (original) expedida por la Asociación Ganadera del municipio.
2. Ser mayor de edad.
3. Credencial de elector (copia).
4. Presentar su fierro quemador en su tamaño normal.
5. 6 fotografías tamaño infantil de preferencia a color
   a) Una fotografía es para el libro de Registro General de Fierros, Marcas y Señales de Sangre.
   b) Una para la patente original.
   c) Una para copia de la Dirección General de Ganadería del Gobierno del Estado.
   d) Una para la Asociación de Ganadería Municipal.
   e) Una para el archivo del municipio.
   f) Y otra para la credencial que lo(a) acredita como ganadero(a) del municipio legalmente registrado, con su nombre , actividad zootécnica, domicilio, fotografía, firma del interesado, fierro quemador en miniatura, sello y firma del director de ganadería y es totalmente gratuita.
6. Actividades zootécnicas a las que se dedique, bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, aves, apicultura entre otros (especifique).
7. Nombre del domicilio donde tiene el criadero, colonia, localidad, municipio, rancho o campo de agostadero.
8. Efectuar el pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el costo es de un salario mínimo más el 25 % adicional con un monto total de $68.13.

"REFRENDO"

1. Presentar original o copia de la patente del año anterior. Si no cuenta con ambos documentos, buscarlo(a) en el catalogo de fierros en orden alfabético o en el libro de Registro General de Fierros, Marcas y Señales de Sangre.
2. 3 fotografías tamaño infantil de preferencia a color.
   a) Una para la patente nueva.
   b) Una para su credencial.
   c) Y una para el archivo del municipio.
3. Realizar su respectivo pago por concepto de cobro de refrendo, con un costo de un salario mínimo más el 25 % adicional.
4. Solicitar su credencial que lo acredita como ganadero, si es que no la tiene se le expide de manera gratuita.
5. Nombre del domicilio donde tiene el criadero, colonia, localidad, municipio, rancho o campo de agostadero.

Nota: servicio de 9:15 A.M. a 3:45 P.M. de lunes a viernes.

"Por la grandeza de nuestra Gente"